RESOLUCIÓN DECANAL Nº 062-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de junio de 2021

Vista las solicitudes N° 217496, N° 2114655 y N° 2114223 de fecha 24 de marzo, 05 de mayo de 2021, presentado por los egresados **DAVID PAVEL ALIAGA PAÑAHUA, DIEGO CURO ROMERO y JOEL GOMEZ GUTIERREZ** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:
Solicitud N° 217496 (24-03-2021) del egresado DAVID PAVEL ALIAGA PAÑAHUA
Solicitud N° 2114655 (03-05-2021) del egresado DIEGO CURO ROMERO
Solicitud N° 2114223 (05-05-2021) del egresado JOEL GOMEZ GUTIERREZ

Que, mediante Dictamen N° 22, N° 25 y N° 026-2021-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 28 de mayo de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por la Lic. Judith Berrocal Chillcce y la Lic. Edith Paucar Ruiz declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados David Pavel Aliaga Pañahua, Diego Curo Romero y Joel Gómez Gutiérrez, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumplen con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos N° 27, N° 28 y N° 29/2021-FACEA-EPAE/UNSCH de fecha 01 de junio de 2021, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Jorge Gálvez Molina eleva los expedientes con los Dictámenes correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del **Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;**

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:

- **DAVID PAVEL ALIAGA PAÑAHUA**
- **DIEGO CURO ROMERO**
- **JOEL GOMEZ GUTIERREZ**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Expedientes
EP Administración de Empresas
Interesados
Archivo